



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

TÉRMINOS DE REFERENCIA
SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA ELABORACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO POR
INUNDACIONES

1. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

Contratación de servicio especializado en análisis y modelamiento geoespacial para la elaboración de escenarios de riesgo por inundaciones

2. ÁREA USUARIA

Subdirección de Gestión de la Información de la Dirección de Gestión de Procesos

3. FINALIDAD PÚBLICA

Identificar los niveles de riesgo ante inundaciones en el ámbito geográfico de las cuencas priorizadas del Alto Huallaga y Alto Apurímac, a fin que los profesionales de los gobiernos locales y regionales cuenten con un instrumento técnico para la focalización de sus intervenciones.

4. OBJETO DEL SERVICIO

El CENEPRED, requiere contratar a una persona natural para que brinde los servicios especializados en la elaboración de escenarios de riesgo por inundaciones en las cuencas priorizadas del Alto Huallaga y Alto Apurímac.

5. ACTIVIDAD DEL POI

Desarrollo de estudios para establecer el riesgo a nivel territorial (Escenarios de riesgo).

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio especializado comprende las siguientes actividades:

- a) Formular plan de trabajo y cronograma para la elaboración de los escenarios de riesgo por inundaciones.
- b) Realizar reuniones de coordinación con los especialistas del CENEPRED y las entidades científicas y técnicas relacionadas con la temática de inundaciones a fin de conocer la información disponible y las diferentes metodologías que vienen aplicando para determinar áreas de inundación.
- c) Recopilar la información temática necesaria para el desarrollo del escenario de riesgo por inundaciones.
- d) Elaboración de la propuesta del proceso metodológico para la elaboración de los escenarios de riesgo por inundaciones a nivel de cuenca.
- e) Elaboración de modelos hidráulicos y/o hidrológicos para el análisis y zonificación de la susceptibilidad o peligro por inundaciones para los escenarios de riesgo por inundaciones.
- f) Elaboración de los modelos para el análisis de elementos expuestos a inundaciones.
- g) Elaborar el informe del escenario de riesgo por inundación de las cuencas priorizadas (Alto Huallaga y Alto Apurímac).
- h) Documentar todas las reuniones de trabajo y coordinación sostenidas (virtuales o presenciales) con las entidades técnicas, gobiernos regionales y/o locales mediante actas de reuniones de trabajo (fecha, participantes, acuerdos, observaciones, recomendaciones, etc.)
- i) Elaboración del informe final y un resumen ejecutivo donde se describa brevemente el resultado de los escenarios de riesgo elaborados, reuniones sostenidas, plan de trabajo ejecutado y recomendaciones para la mejora de la metodología propuesta.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- j) Desarrollar reuniones de trabajo periódicas con los especialistas del CENEPRED encargados de la supervisión de los escenarios de riesgo para la emisión de la validación parcial de manera progresiva de los avances y contenidos.

7. REQUISITOS DE PROVEEDOR:

- a) Profesional titulado en ingeniería agrícola, geológica, ambiental, meteorológica y/o afines.
- b) Experiencia general mínima de tres (3) años en actividades relacionadas a la gestión del territorio en el sector público y/o privado.
- c) Experiencia específica mínima de un (1) año en la elaboración de estudios para establecer el riesgo a nivel territorial.
- d) Experiencia específica mínima de un (1) año en modelamiento con datos hidrológicos, hidráulicos y/o climáticos, acreditado mediante declaración jurada.
- e) Mínimo un (01) curso relacionado con Sistemas de Información Geográfica y/o Teledetección.
- f) Mínimo un (01) curso relacionado con Gestión del Riesgo de Desastres.
- g) Mínimo un (01) curso relacionado con Modelamiento hidrológico, hidráulico y/o climático.
- h) RUC activo y habido.
- i) Contar con RNP vigente.
- j) Encontrarse habilitado para contratar con el Estado.

La formación académica, la experiencia y los cursos serán acreditados mediante la presentación de certificados y/o constancias y/o contratos y/o constancias de prestación y/u órdenes de servicio (las órdenes de servicio deberán adjuntar el acta de conformidad correspondiente) y/o comprobantes de pago (los comprobantes de pago deberán adjuntar la orden de servicio correspondiente) u otro documento que acredite fehacientemente el requisito requerido, los cuales deberán encontrarse legibles y completos en todos sus folios.

La presentación de los documentos deberá realizarse respetando el orden cronológico de las fechas consignadas en estos.

8. LUGAR DE PRESTACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

El servicio se ejecutará por trabajo remoto y presencial, en un plazo no mayor a ciento cincuenta (150) días, el cual rige a partir del día siguiente de aprobado el cronograma de trabajo, el cual debe ser presentado por el locador de servicios en el plazo máximo de dos (02) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio

Presentado el cronograma de trabajo, éste deberá ser aprobado por el área usuaria mediante la remisión de correo electrónico institucional al locador de servicios, en el plazo máximo de cuatro (04) días calendario contados a partir del día siguiente de presentado en la mesa de partes presencial del CENEPRED, sito en la Av. Del Parque Norte N° 313-319, Urb. Córpac, San Isidro, siguiendo los protocolos ante Covid-19 establecidos por el CENEPRED y el MINSA, o a través de la mesa de partes virtual en la dirección: <https://www.cenepred.gob.pe/web/mesa-de-partes-virtual/>, previa coordinación con el área usuaria.

En caso el área usuaria presentara observaciones al cronograma de trabajo, éstas deberán ser comunicados al locador de servicios y subsanados dentro del plazo de aprobación del cronograma de trabajo.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Respecto a la realización de actividades de forma presencial, se considerará un mínimo de cinco (05) reuniones presenciales y deberán ser coordinadas y autorizadas vía correo electrónico por la Subdirección de Gestión de la Información de la Dirección de Gestión de Procesos, las mismas que se llevarán a cabo en las instalaciones de la Entidad, sito en Av. Del Parque Norte N° 313-319 Urb. Corpac - San Isidro, siguiendo protocolos ante Covid-19 establecidos por el CENEPRED y el MINSA.

9. ENTREGABLES:

Se está requiriendo la elaboración del procedimiento metodológico y los escenarios de riesgo por inundaciones en las cuencas priorizadas del Alto Huallaga y Alto Apurímac:

- a) **Primer entregable:** Primer avance del informe del escenario de riesgo por inundaciones de la cuenca Alto Huallaga, en un plazo no mayor a los treinta (30) días calendario, el cual rige a partir del día siguiente de aprobado el cronograma de trabajo. Este primer entregable incluye la elaboración de la propuesta del proceso metodológico.
- b) **Segundo entregable:** Segundo avance del informe del escenario de riesgo por inundaciones de la cuenca Alto Huallaga, en un plazo no mayor a los sesenta (60) días calendario, el cual rige a partir del día siguiente de aprobado el cronograma de trabajo. Este entregable incluye la presentación del análisis de susceptibilidad y/o peligro, así como del análisis elementos expuestos.
- c) **Tercer entregable:** Informe final del escenario del escenario de riesgo por inundaciones de la cuenca Alto Huallaga, en un plazo no mayor a los noventa (90) días calendario, el cual rige a partir del día siguiente de aprobado el cronograma de trabajo.
- d) **Cuarto entregable:** Avance del informe del escenario de riesgo por inundaciones de la cuenca Alto Apurímac, en un plazo no mayor a ciento veinte (120) días calendario, el cual rige a partir del día siguiente de aprobado el cronograma de trabajo. Este entregable incluye la presentación del análisis de susceptibilidad y/o peligro, así como del análisis elementos expuestos.
- e) **Quinto entregable:** Informe final del escenario del escenario de riesgo por inundaciones de la cuenca Alto Apurímac; asimismo, la entrega del informe del resumen ejecutivo de todo el servicio en un plazo no mayor a ciento cincuenta (150) días calendario, el cual rige a partir del día siguiente de aprobado el cronograma de trabajo.

Los informes de cada entregable se presentarán en formato digital mediante CD/DVD o USB o de manera virtual en un repositorio compartido con el área usuaria (el enlace proporcionado deberá tener una vigencia mínima de 7 días), según tamaño de la información, conteniendo la siguiente estructura de archivos:

- a) Carpeta Informe: Contendrá el informe (formato word y pdf), así como las actas de reuniones desarrolladas con las entidades correspondientes.
- b) Carpeta tablas: Contendrá las tablas empleadas y contenidas en el informe (formato excell).
- c) Carpeta gráficos/figuras: Contendrá los gráficos y figuras en alta calidad (png/tiff/bmp) contenidos en el informe del escenario, así como la presentación (power point) realizada en las reuniones de trabajo.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- d) Carpeta shape/tiff: Contendrá toda la información geoespacial en formato shape, para el caso vectores y formato tiff para el caso raster, con su respectiva base de datos según corresponda.

Los entregables se presentarán en la Mesa de Partes del CENEPRED, sito en Av. Del Parque Norte N° 313-319, San Isidro o mediante la Mesa de Partes Virtual del CENEPRED en las direcciones <https://www.cenepred.gob.pe/web/mesa-de-partes-virtual/>, <https://facilita.gob.pe/t/1265> o correo electrónico mesadepartes@cenepred.gob.pe, según lo coordinado con el área usuaria.

10. CONFORMIDAD:

La conformidad del servicio estará a cargo de la Subdirección de Gestión de la Información y será emitida dentro de un plazo que no excederá de diez (10) días calendario de producida la recepción de cada entregable. De existir observaciones, la Entidad las comunicará al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la emisión de la conformidad y según el siguiente detalle:

- 20 % del monto total de la orden, a la presentación del primer entregable
- 20 % del monto total de la orden, a la presentación del segundo entregable
- 20 % del monto total de la orden, a la presentación del tercer entregable
- 20 % del monto total de la orden, a la presentación del cuarto entregable
- 20 % del monto total de la orden, a la presentación del quinto entregable

12. PENALIDAD:

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación del servicio:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contratado vigente. Esta penalidad será deducida del pago a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, el CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – CENEPRED, podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

13. VICIOS OCULTOS:

La recepción conforme del CENEPRED no enerva el derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

14. CONDICIONES ADICIONALES:

No aplica.

15. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información que tenga acceso o sea proporcionada por el CENEPRED, a las que tenga acceso en la ejecución del servicio.

Se entiende que la obligación asumida por el contratista está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales", sino a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del contratista.

16. ANTICORRUPCIÓN

El CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

17. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

La Entidad puede resolver el contrato y/u Orden de Servicio, en los siguientes casos:

- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible, o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de servicio que no sea imputable a las partes.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- e) Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

ALFREDO ADRIAN ZAMBRANO GONZALES

Subdirector de Gestión de la Información